"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVAREZ QUIÑONEZ Benny Jose FAU 20448626114 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2026 23:49:55 -05:00

Puno, 22 de Agosto del 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000448-2026-P-CSJPU-PJ

a. El expediente Administrativo, elevado con Oficio N.º 001573-2026-GAD-CSJPU- PJ, suscrito por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Puno.

b. El Informe N.º 000283-2026-UAL-P-CSJPU-PJ, que contiene Opinión Legal favorable, suscrita por el señor Asesor Legal; y

CONSIDERANDO:

DE LOS ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución Administrativa N.º 000035-2026-P-CSJPU-PJ, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2026-2028 de la Corte Superior de Justicia de Puno, conforme al Anexo 02 previsto en la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01 – "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobado por Resolución Directoral N.º 0022-2025-EF/54.01.

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVAREZ VITORINO Yoice Gloria FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 19:51:47 -05:00

SEGUNDO.- Por medio de la Resolución Administrativa N.º 000085-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 01 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 12 de febrero del 2026, por un valor estimado de S/ 12,097.00 (Doce mil noventa y siete con 00/100 Soles).

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIGA HUARAHUARA Sandra FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:22:49 -05:00

TERCERO.- A través de la Resolución Administrativa N.º 000126-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 02 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 20 de febrero del 2026, por un valor estimado de S/ 118,393.02 (Ciento dieciocho mil trescientos noventa y tres con 02/100 soles).

Firma Digital
Firmado digitalmente por PACORI QUISPE Richart Santiago FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:15:02 -05:00

CUARTO.- Con Resolución Administrativa N.º 000147-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 03 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 12 de marzo del 2026, por un valor estimado de S/ 569,749.77 (Quinientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve con 77/100).

Firma Digital
Firmado digitalmente por MACHACA ZEVALLOS Wilber Edgar FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:04:58 -05:00

QUINTO.- Con Resolución Administrativa N.º 000193-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 04 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 01 de abril del 2026, por un valor estimado de S/ 182,573.12 (Ciento ochenta y dos mil quinientos setenta y tres con 12/100 Soles).

Firma Digital
Firmado digitalmente por SOSA QUISPE Julmer FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:00:32 -05:00

SEXTO.- Mediante Resolución Administrativa N.º 000230-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 05 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios,

Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA ANGULO Manuel Jesus Santiago FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:06:01 -05:00

contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 22 de abril del 2026, por un valor estimado de S/ 10,314.00 (Diez Mil Trescientos Catorce con 00/100 Soles).

SÉPTIMO.- A través de la Resolución Administrativa N.º 000243-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 06 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 30 de abril del 2026, por un valor estimado de S/ 56,788.85 (Cincuenta y seis mil setecientos ochenta y ocho con 85/100 soles).

OCTAVO.- Con Resolución Administrativa N.º 000256-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 07 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 08 de mayo del 2026, por un valor estimado de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles).

NOVENO.- Con Resolución Administrativa N.º 000268-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 08 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 19 de mayo del 2026, por un valor estimado de S/ 667,163.40 (Seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta y tres con 40/100 Soles).

DÉCIMO.- Con Resolución Administrativa N.º 000290-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 09 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 02 de junio del 2026, por un valor estimado de S/ 257,682.36 (Doscientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y dos con 36/100 soles).

DÉCIMO PRIMERO.- A través de la Resolución Administrativa N.º 000299-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 10 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 11 de junio del 2026, por un valor estimado de S/ 66,550.00 (Sesenta y seis mil quinientos cincuenta con 00/100 soles).

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N.º 000307-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 11 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 18 de junio del 2026, por un valor estimado de S/ 515,000.00 (Quinientos quince mil con 00/100 soles).

DÉCIMO TERCERO.- Por medio de la Resolución Administrativa N.º 000309-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 12 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 18 de junio del 2026, por un valor estimado de S/ 56,805.00 (Cincuenta y seis mil ochocientos cinco con 00/100 soles).

DÉCIMO CUARTO.- Mediante Resolución Administrativa N.º 000312-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 13 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 18 de junio del 2026, por un valor estimado de S/ 111,258.21 (Ciento once mil doscientos cincuenta y ocho con 21/100 Soles).

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVAREZ VITORINO Yoice Gloria FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 19:51:47 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIGA HUARAHUARA Sandra FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:22:49 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PACORI QUISPE Richart Santiago FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:15:02 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por MACHACA ZEVALLOS Wilber Edgar FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:04:58 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por SOSA QUISPE Julmer FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:00:32 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA ANGULO Manuel Jesus Santiago FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:06:01 -05:00

DÉCIMO QUINTO.- Con Resolución Administrativa N.º 000333-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 14 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, por un valor estimado de S/ 136,000.00 (Ciento Treinta y Seis mil con 00/100 Soles).

DÉCIMO SEXTO.- Con Resolución Administrativa N.º 000348-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 15 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 08 de julio del 2026, por un valor estimado de S/ 1,850.00 (Un mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles).

DÉCIMO SÉPTIMO.- Con Resolución Administrativa N.º 000356-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 16 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 13 de julio del 2026, por un valor estimado de S/ 45,350.00 (Cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100 soles).

DÉCIMO OCTAVO.- mediante Resolución Administrativa N.º 000378-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 17 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 17 de julio del 2026, por un valor estimado de S/ 530,751.30 (Quinientos treinta mil setecientos cincuenta y uno con 30/100 soles).

DÉCIMO NOVENO.- Con Resolución Administrativa N.º 000388-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 18 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 22 de julio del 2026, por un valor estimado de S/ 69,120.82 (Sesenta y nueve mil ciento veinte con 82/100 soles).

VIGÉSIMO.- Con Resolución Administrativa N.º 000393-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 19 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 24 de julio del 2026, por un valor estimado de S/ 21,000.00 (Veintiún mil con 00/100 soles).

VIGÉSIMO PRIMERO.- A través de la Resolución Administrativa N.º 000416-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 20 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 03 de agosto del 2026, por un valor estimado de S/ 32,089.54 (Treinta y dos mil ochenta y nueve con 54/100 soles).

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Con Resolución Administrativa N.º 000441-2026-P-CSJPU-PJ, se formaliza la aprobación de la modificación N.º 21 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028, de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 14 de agosto del 2026, por un valor estimado de S/ 25,065.00 (Veinticinco mil sesenta y cinco con 00/100 soles).

VIGÉSIMO TERCERO.- Por intermedio del Oficio N.º 001573-2026-GAD-CSJPU-PJ, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación N.º 22 del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) de la Corte Superior de Justicia de Puno, correspondiente al año 2026 - 2028, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000035-2026-P-CSJPU-PJ; para tal efecto, se

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVAREZ VITORINO Yoice Gloria FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 19:51:47 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIGA HUARAHUARA Sandra FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:22:49 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PACORI QUISPE Richart Santiago FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:15:02 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por MACHACA ZEVALLOS Wilber Edgar FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:04:58 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por SOSA QUISPE Julmer FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:00:32 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA ANGULO Manuel Jesus Santiago FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:06:01 -05:00

deriva el expediente administrativo que contiene, entre otros, el Informe N.º 001081-2026-CL-UAF-GAD-CSJPU-PJ de la Coordinación I de Logística que tras el análisis correspondiente, solicita elevar dicho documento al titular de la Entidad o quien tenga delegada la facultad de aprobar la modificación N.° 22 al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2026-2028 de la Corte Superior de Justicia de Puno, adjuntando el Anexo N.º 04 que contiene la descripción de los bienes y servicios a ser incluidos en el CMN – 2026-2028 por el valor estimado de S/ 69,691.19 (Sesenta y nueve mil seiscientos noventa y uno con 19/100 soles).

VIGÉSIMO CUARTO.- Con Informe N.º 000283-2026-UAL-P-CSJPU-PJ, emitido por el Asesor Legal de la Corte Superior de Justicia de Puno, se emite Opinión Legal favorable para que se dicte el acto administrativo que apruebe la modificación N.º 22 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Corte Superior de Justicia de Puno, aprobado por Resolución Administrativa N.º 000035-2026-P-CSJPU-PJ, de acuerdo a la inclusión de bienes y servicios contemplados en el Anexo N.º 04 alcanzado por la Coordinación I de Logística, por el valor estimado de S/ 69,691.19 (Sesenta y nueve mil seiscientos noventa y uno con 19/100 soles); ello de acuerdo a lo informado por las áreas usuarias y la verificación de la Coordinación I de Logística, Unidad de Administración y Finanzas y Gerencia de Administración Distrital y conforme a la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01-*"Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"*. Debiendo tener presente que, la disponibilidad presupuestaria para la atención de la modificación N.º 21 del CMN, estará supeditada al sinceramiento de saldos y/o aprobación de nota modificatoria, conforme lo señala la Coordinación I de Planes y Presupuesto, sin embargo, ES POSIBLE SU ATENCIÓN conforme lo señala esta misma unidad orgánica en el Informe N.º 000229-2026-CPP-UPD-GAD-CSJPU-PJ.

DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

VIGÉSIMO QUINTO.- El artículo 1 de la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01: *"Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"*, señala*: "La Directiva tiene por objeto establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público programen sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos*". Asimismo, el artículo 30 de la citada directiva, respecto al Cuadro Multianual de Necesidades, señala lo siguiente: *"Artículo 30.- Cuadro Multianual de Necesidades 30.1. El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. 30.2. El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. 30.3. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, suscribe y gestiona la aprobación del CMN, garantizando que no supere los recursos asignados en el PIA y la APM vigente y sus modificaciones. 30.4. El CMN es aprobado por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 02: Cuadro Multianual de Necesidades, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación. 30.5. La publicación del CMN, se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. 30.6. En caso la Entidad del Sector Público no cuente con una sede digital, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del CMN, remite a la DGA para la publicación en su sede digital, siendo de exclusiva responsabilidad de la Entidad del Sector Público el contenido de dicha información. El CMN es remitido con oficio suscrito por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, a través de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas. 30.7. Las necesidades con carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno, en el marco del Decreto Supremo N° 052-*

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVAREZ VITORINO Yoice Gloria FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 19:51:47 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIGA HUARAHUARA Sandra FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:22:49 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PACORI QUISPE Richart Santiago FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:15:02 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por MACHACA ZEVALLOS Wilber Edgar FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:04:58 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por SOSA QUISPE Julmer FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:00:32 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA ANGULO Manuel Jesus Santiago FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:06:01 -05:00

2001-PCM y su modificatoria, se encuentran exceptuadas de su publicación, más no de su registro en el CMN.”.

DE LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES.

VIGÉSIMO SEXTO. - El artículo 32 de la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01 - *“Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”*, respecto a las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades, precisa: *“32.1. Luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. 32.2 En el caso de inclusión de necesidades, el Área usuaria coordina con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, a fin de verificar si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público. 32.3. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, y procede en los siguientes supuestos: (…) 32.3.2 Para bienes: a) La inclusión se realiza cuando: i) Se identifica una nueva necesidad. ii) Se requiere incrementar el número del bien programado en el CMN. iii) Varia la unidad de medida del bien programado en el CMN. b) La exclusión se realiza cuando: i) No persiste la necesidad. ii) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad. iii) Se requiere disminuir el número del bien programado en el CMN. iv) Varía la unidad de medida del bien programado en el CMN. 32.4. En caso de las modificaciones de las inversiones registradas en el CMN se consideran las disposiciones previstas en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y del Sistema Nacional de Presupuesto Público. (…) 32.6. Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades. 32.7. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades. 32.8. La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes...”*

FACULTADES DE LA PRESIDENCIA DE CORTE.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Por Resolución Administrativa N.° 000257-2023-P-PJ, de fecha 19 de mayo del 2025, la Gerencia General del Poder Judicial, textualmente menciona: *“las Cortes Superiores de Justicia, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial, son órganos desconcentrados, y estando a lo señalado por la Resolución Administrativa N.º 161-2012-CE-PJ, en aplicación del numeral 25.2 del artículo 25 y artículo 3 de la Ley de Contrataciones Públicas, la Autoridad de la Gestión Administrativa de las Cortes Superiores de Justicia que son Unidades Ejecutoras es su Presidente”;* por lo que, en el presente caso correspondería la aprobación de la modificación N.º 22 al CMN 2026 – 2028 a Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puno.

VIGÉSIMO OCTAVO. - Con Resolución Administrativa N.º 114-2012-CE-PJ, de fecha 20 de junio de 2012, se constituye a la Corte Superior de Justicia de Puno como Unidad Ejecutora, para el mejor logro de los objetivos institucionales, teniendo en cuenta la alta magnitud de los servicios a ser cubiertos, así como la especialización funcional.

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVAREZ VITORINO Yoice Gloria FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 19:51:47 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIGA HUARAHUARA Sandra FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:22:49 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PACORI QUISPE Richart Santiago FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:15:02 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por MACHACA ZEVALLOS Wilber Edgar FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:04:58 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por SOSA QUISPE Julmer FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:00:32 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA ANGULO Manuel Jesus Santiago FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:06:01 -05:00

Fundamentos, por los que, en aplicación de la organización interna concebida en los documentos de Gestión del Poder Judicial, así como lo delineado por la Gerencia General del Poder Judicial en la Por Resolución Administrativa N.° 000257-2023-P-PJ, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la **APROBACIÓN** de la **modificación N.º 22 del Cuadro Multianual de Necesidades (CNM) 2026-2028**[1], de la Corte Superior de Justicia de Puno, por la inclusión de Bienes y Servicios, contemplados en el Anexo N.º 04, suscrito en fecha 20de agosto del 2026, por un valor estimado de S/ 69,691.19 (Sesenta y nueve mil seiscientos noventa y uno con 19/100 soles), ello conforme a la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01- *"Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"*, bajo las condiciones de disponibilidad presupuestal que señala la Coordinación I de Planes Presupuesto en el Informe N.º 000229-2026-CPP-UPD-GAD-CSJPU-PJ.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional, proceda a la publicación en la sede digital (entiéndase portal web) de esta Corte Superior de Justicia, la presente Resolución y del Anexo N.º 04, al que se refiere el Informe N.º 001081-2026-CL-UAF-GAD-CSJPU-PJ de la Coordinación I de Logística.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Jefatura de Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Logística, Coordinación de Planes y Presupuesto, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

BENNY JOSE ALVAREZ QUIÑONEZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno
Corte Superior de Justicia de Puno

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVAREZ VITORINO Yoice Gloria FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 19:51:47 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIGA HUARAHUARA Sandra FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:22:49 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PACORI QUISPE Richart Santiago FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:15:02 -05:00

BAQ/mha

Firma Digital
Firmado digitalmente por MACHACA ZEVALLOS Wilber Edgar FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:04:58 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por SOSA QUISPE Julmer FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:00:32 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA ANGULO Manuel Jesus Santiago FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2026 17:06:01 -05:00

[1] *Aprobado por Resolución Administrativa Nº 000035-2026-P-CSJPU-PJ.*

ANEXO N° 04: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

Entidad u Organización de la Entidad : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
Nro de Identificación : UE-1473

Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área Usuaria	codigo de ITEM	Descripción del ítem	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
						EXCLUSION		INCLUSION	
						Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
19/08/2026		ADMINISTRACION MODULO PENAL		ACONDICIONAMIENTO DE TABIQUERIA DRYWAL EN LA SEDE MODULO PENAL JULIACA, DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	SERVICIO			1	34,691.19
20/08/2026		ADMINSITRACION MODULO PENAL - UNIDAD DE FLAGRANCIA		SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA OTRAS ENTIDADES DE LA SEDE UNIDAD DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	SERVICIO			1	35,000.00
					Total General en S/.				69,691.19

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de 'exclusion' e 'inclusion' considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de 'cantidad total' se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Area Usuaria, se suscribe:

Sandra Barriga Hilarahuara

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

BENNY JOSE ALVAREZ QUIÑONEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Puno
PODER JUDICIAL DEL PERU